lismo aristocrático murió con la abolicion de las prestaciones señoriales, el dia que renuncieis á vuestros empleos para ejercer el cargo de Diputados, aquel dia será el último del mas triste y del menos glorioso de todos los feudalismos, el feudalismo burocrático; y vosotros no querreis ser ni mas amigos de vuestros privilegios que los nobles, ni menos liberales que los frailes.

Pues bien; esta proposicion, y hé aquí mi argumento, presentada en el momento actual, por ejemplo, sigue los trámites, se apoya, se toma en consideracion, pasa á las secciones, se nombra la comision, esta presenta su dictámen y todos os habeis purificado de vuestros sueldos el dia que se presente aquí la Constitucion, y todos podeis sostenerla con vuestras manos completamente puras de toda sospecha de interés. Pero presentada la proposicion, desde el momento en que este proyecto de ley se apruebe, ¿sabeis que sucederá? Que entonces irá la proposicion á una de esas comisiones de Ley electoral, y la proposicion no se presentará á discusion sino al fin de la legislatura, cuando se hayan acabado las Córtes. Y, señores, esto me recuerda lo que hace el Parlamento inglés cuando no quiere aprobar un *bill:* dice, lo trataremos dentro de seia meses, lo cual quiere decir que no lo trarará nunca.

El Sr. Rodriguez, y, señores, yo tengo tantos amigos en esta Cámara que no puedo casi pronunciar un nombre sin que en seguida sienta obstáculos inmensos para hablar de él; el Sr. Rodriguez es un gran orador y de un gran carácter; pero yo lamento que el que tiene en punto de libertad y de individualismo una intransigencia mahometana haya inaugurado sus tareas, sus trabajos en esta Cámara, presentando un voto de censura contra nuestra iniciativa. El Sr. Rodriguez, como es catedrático, tiene la manía de los catedráticos, el método; así como los militares tienen otra manía, la obediencia y la disciplina. Pues bien, decia aquí «que carecemos completamente de método;» y el Sr. Rodriguez no sabe que al presentar esta proposicion, el que carece de método completamente era S. S. ¿Por qué? Por una reflexion sencilla, señores; hagamos la ley electoral, la ley de Ayuntamientos, la ley de Diputaciones provinciales, las leyes civiles penales, criminales y no sé cuántos Códigos, la ley de procedimientos, todas las leyes.

¿Qué método va seguir S. S. para hacer las leyes? ¿Le han dicho los reservados señores de la comision las bases constitucionales? ¿Le ha dicho el Congreso si va á votar la forma monárquica ó si va á aceptar la forma republicana? ¿Le ha dicho por ventura el Congreso á S. S. si va á aceptar la libertad de cultos, ó si va á decretar el matrimonio civil? Pues si todas esas leyes no se pueden presentar sino tomando como base la Constitucion, entonces ¿á qué queda reducida la única razon que habeis creido presentar para limitar nuestro derecho? A un mero aparato de método, que despues de todo es la negacion de todo método y de todo sistema. Ved como se oscurecen las inteligencias mas privilegiadas cuando defienden los mas absurdos errores.

Pero en realidad, señores Diputados, otro ejemplo no estará de mas: voy á presentar otro ejemplo, y á pedir una especial atencion, algo de benevolencia aunque siempre la tiene, alguna benevolencia al señor Presidente: la cuestion es grande; una especial atencion á mi amigo, al señor Ministro de la Guerra.

Señores, yo no quisiera nunca, yo que estimo particularmente mucho al señor Ministro de la Guerra, no quisiera nunca hacerle ningun género de concesiones. ¿Y sabe la Asamblea por qué? porque el señor Ministro de la Guerra, que es un modelo de habilidad parlamentaria, y que es un modelo perfecto de relaciones caballerescas, lo mismo privadas que públicas; el señor Ministro de la Guerra se nos dirige, siempre que habla de nosotros aquí, con unas reticencias, que francamente no obligan mi gratitud.

¿Por qué un dia nos ha de decir que le incomodamos? ¿Por qué otro dia nos ha de decir que se cumplirán los acuerdos de las Córtes Constituyentes de cualquiera manera que sea? ¿Por qué otro dia nos ha de decir el señor Ministro de la Guerra que si las decretan las Córtes habrá quintas, cueste lo que cueste? ¿No sabe el señor Ministro de la Guerra que cuando se dice: «cueste lo que cueste» suele costarles á los reyes el trono y á los pueblos la libertad?

El sistema liberal de gobierno es un sistema de transaccion. Pues bien: yo digo, y llamo la atencion sobre lo que ha pasado esta tarde, que llovian, como todas las tardes (y aquí voy á la cuestion), exposiciones contra las quintas; yo pregunto, señores Diputados, yo pregunto, para esto de la oportunidad tambien, para que el señor Presidente comprenda que no me salgo de la cuestion: ¿podíamos nosotros dejar de presentar en el mes actual, á principios del mes actual, la proposicion de la abolicion de las quintas? Nosotros no podíamos dejar de presentarla ni consentir que cuando viene el mes de Abril y renace con todas sus galas la naturaleza, mueran en España los corazones de 40.000 madres. No podiamos consentirlo; vosotros no sabeis, los que os habeis criado en Madrid, lo quo es este espectáculo; no podeis saber lo que es una aldea el dia de las quintas. [*Rumores.*] Yo sé que sois incapaces de conmoveros ni aun con el llanto de las madres. [*Rumores.*]

Pero, señores Diputados, la verdad es que no podemos tolerar de ninguna manera las quintas, porque se ha acalorado completamente la imaginacion de los pueblos. ¿Y sabeis quien ha acalorado la imaginacion de los pueblos? La mayoría, la minoría y el Ministerio.

Pues bien: yo digo, y aquí invoco la autoridad del Sr. Ferratges ó del Sr. Maluquer, yo digo que en la candidatura de Vich iba á la cabeza el nombre del señor Ministro de Marina, y sobre el nombre del señor Ministro de Marina estas palabras: «No mas quintas.» No sé si habia tambien las de «guerra al libre cambio,» lo cual anuncio al señor Ministro de Hacienda, pero el gran lema era no mas quintas; y yo creo, si no estoy equivocado, que en la candidatura en que iba el Sr. Gomis, nuestro digno Secretario D. Celestino Olózaga, iba tambien el Ministro de la Guerra. Esta era la candidatura propuesta por el comité monárquico de Tarragona y en

ella iba tambien la abolicion de las quintas. Por consecuencia, todos hemos acalorado la imaginacion del pueblo. Y yo digo que la única razon valedera que el Sr. Ministro de la Guerra nos ha presentado, la única razon es la complicacion de Cuba. Por eso, señores Diputados, por eso cuando vengo al Congreso, me acerco al cuadro de la órden del dia para ver si hay noticias sobre Cuba, y veo con gran satisfaccion mia, con gran satisfaccion general, que las noticias de Cuba son favorables á la causa de la patria.

Yo no quiero, la minoría republicana no quiere, aquí nadie quiere que Cuba se separe jamas del techo que la alberga, del techo de la Nacion española. Yo, señores, no solo no quiero por razones de patriotismo, sino por altas razones de grandeza moral y de justicia. Yo no tengo patriotismo á lo griego, á lo romano, á la antigua. Demóstenes decia que ser patriota es sentir, es amar, es aborrecer, como siente, como ama, como aborrece nuestra patria: yo digo que el patriotismo moderno es amar á la patria, pero amar mas la justicia, porque la patria muere cuando no tiene justicia, esa luz de Dios que cae sobre la tierra.

Pues bien: yo deseo que Cuba continúe perteneciendo á la gran nacionalidad española, por una razon, señores Diputados: porque no quiero que se renueve el triste, el tristísimo hecho de 1837; porque quiero que los Diputados de Cuba y de Puerto Rico vengan aquí, entren por esas puertas, se sienten en nuestro hogar, los estrechemos contra nuestro corazon como hijos de una misma madre y hermanos de una misma familia, y cuando se vayan y cuando atraviesen el Atlántico podamos decirles: "Os llevais la libertad, mas libertad que nosotros; os llevais vuestra autonomía, porque vosotros no podeis ser una excepcion monstruosa en la gran democracia, americana y vosotros no podeis estar capitisdisminuidos; porque teneis un ejemplo grande cerca de los ojos, el ejemplo deslumbrador de los Estados-Unidos." Acercándose la pacificacion de Cuba, se muestra la inutilidad de la quinta.

Nos decia el otro dia el señor Ministro de la Guerra con su habilidad natural y con su gran táctica parlamentaria: «Luego vosotros lo que no quereis, con no querer las quintas, es el ejército.» Debo hacer sobre esto una declaracion importante.

El Sr. Garrido se explicó claramente; el Sr. Orense se explicó tambien muy claramente; nosotros queremos el ejército, y vamos á decir cómo queremos el ejército. Nosotros decimos que todo ciudadano, en el mero hecho de ser ciudadano, es juez por el jurado, individuo de la Nacion por el sufragio universal, y ademas, todo ciudadano debe ser soldado. Porque lo que aquí pasa, señores Diputados, es una cosa bien extraña: que los soldados son los pobres, porque los ricos vuelven á comprar sus hijos por 6,000 reales, bastante menos de lo que les cuesta un caballo. Pues bien; hay una Nacion en el mundo que gasta 70 millones de reales en el ejército, á pesar de tener solo tres millones de habitantes: Suiza. Me va á decir el señor Ministro de la Guerra, tan entendido en esto: «En efecto, sí, esa nacion gasta 70 millones de reales en el ejército, proporcionalmeute nosotros gastamos mucho menos.» Yo digo que con esos 70 millones de reales, bien lo sabe el señor Ministro de la Guerra, puede poner sobre las armas en los grandes conflictos europeos 200,000 hombres. Por consecuencia, si esto sucede en Suiza, ¿por qué no hemos de tener aquí un gran ejército de ciudadanos? La plana mayor se conserva, los demas van á la reserva; el dia que la patria los necesita, se levantan todos como un solo hombre á defender la patria.

Hé aquí, señores Diputados, cómo la minoría republicana quiere el ejército; hé aquí, pues, cómo nosotros presentamos en sazon oportuna, en el mes de Abril, una proposicion aboliendo las quintas.

Pero supongamos que hubieran existido las comisiones de que nos habla la proposicion del Sr. Rodriguez. Entonces, señores Diputados, en vez de pasar las quintas á una comision especial, hubieran pasado las quintas á la comision de Orden público; la comision de Orden público no hubiera dado su dictámen sino cuando supiera lo que iba á hacer con arreglo á las bases constitucionales, y la abolicion de quintas quedaba completamente muerta, y nuestra iniciativa completamente abolida.

Señores Diputados, que nuestra iniciativa quedaba completamente abolida, lo demuestran con una claridad de que no hay lugar á duda las tremendas palabras que ayer nos dirijió el Sr. Herrera.

Su señoría nos decia: "Contentaos con el resto de iniciativa que os dejamos." [*El Sr. Herrera pide la palabra.*] "Contentaos, nos decia el Sr. Herrera, con el resto de iniciativa que os dejamos." ¿Cree el Sr. Herrera que nosotros queremos contentarnos con ese resto de iniciativa que nos deja? Los derechos personales son ilegislables; pero los derechos delegados son completamente irrenunciables. Nosotros no podemos de ninguna suerte renunciar á nuestra iniciativa, como lo quieren los Sres. Herrera y Rodriguez, porque renunciar á esa iniciativa es tanto como renunciar, señores Diputados, á nuestro mandato. ¿Pues qué es la iniciativa? ¿Cómo define el Sr. Herrera, tan hábil jurisconsulto, cómo define la iniciativa? La iniciativa es la facultad que tiene un Diputado de mover el Cuerpo legislativo, de mover la autoridad legislativa. Por consecuencia, vale mas, mucho mas, la iniciativa; significa mucho mas que la sancion de las leyes. ¿Qué tuvo el Senado romano? Iniciativa y solo iniciativa en los primeros tiempos de la república. Por eso se dice *jus populi ex auctoritate Senatus.* ¿Qué tuvo el gran Consejo de Venecia? Iniciativa: aquel gran Consejo de aquella república, que era la Inglaterra de la Edad media. Y, á propósito de lo que decia un gran magistrado en el siglo pasado, que en Inglaterra habia mas democracia que en Ginebra, porque en Ginebra el Consejo de los Quince tenia la iniciativa; el Consejo de los Quince la trasmitia al Consejo de los Doscientos, y éste á la Asamblea nacional, que sancionaba, siendo, por consecuencia, soberano el Consejo de los Quince porque tenia iniciativa.

Luego, señores Diputados, cuando nos despojais de nuestra iniciativa, nos despo-

TEOA. PUBLICA DE NUEVO LEON

jais de nuestra soberanía; cuando limitais nuestra iniciativa, que no puede tener mas límites que nuestra prudencia, limitais nuestra soberanía; y si se fueron, si abandonaron la Cámara, si abandonaron el Senado los correligionarios del Sr. Herrera cuando veian amenazada su iniciativa, ¿por qué nosotros hemos de tener menos amor al Parlamento que los correligionarios de S. S? ¿Por qué nosotros hemos de ser menos celosos de la dignidad del pueblo que la union liberal, que eternamente la ha desconocido?

Pero decia el Sr. Herrera: "¡Brava injusticia, comparar estos tiempos, comparar este Reglamento con los tiempos y con el Reglamento de Gonzalez Bravo!" El Sr. Herrera debe saber que los hechos se toman segun las situaciones. Por ejemplo: la recogida de un periódico en tiempos de Gonzalez Bravo era un hecho comun, corriente; mientras la recogida de un periódico en este tiempo es un atentado, porque la revolucion ha declarado ilegislables los derechos individuales. Pues bien, el querer que hoy se nombren las comisiones por la Cámara, el querer que hoy se suspendan las secciones, el limitar nuestra iniciativa, ¿no es un atentado? Y atendiendo á las circunstancias en que nos encontramos, no puede ser mas trascendental, no puede ser mas grave.

Naturalmente, nos dicen los señores de enfrente: ¿pero cómo os extrañais de esto cuando habeis hecho mal uso de vuestra iniciativa, cuando habeis usado de una manera tan violenta de vuestra iniciativa? ¡Violenta, señores Diputados!

En tres dias se constituyó la Cámara. En tres dias discutimos la responsabilidad del Gobierno Provisional, las atribuciones de la Asamblea Constituyente y el nuevo Gobierno definitivo que habia de salir de esta Asamblea. Luego ya no habia asuntos de que tratar, á no ser que fuera Dávila Cea ó Dávila Cuevas. [*Risas.*]

Y entonces, como no habia asuntos de que tratar, nosotros usamos de nuestra iniciativa. ¿Por qué no la habeis usado vosotros? ¿Quién os lo impedia, señores de la mayoría? ¡Ah! Os lo impedia la profunda division que reina en vuestros bancos. Pues qué, si el Ministerio no está de acuerdo, si el señor Ministro de Marina prefiere, como dijo el otro dia, Montpensier á la república, y el Sr. Sagasta prefiere la república á Montpensier, ¿cómo habías de entenderos vosotros?

Pues qué, señores Diputados, ¿cree el Sr. Herrera que él piensa sobre la libertad de cultos, sobre el matrimonio civil y otras cuestiones, como piensa mi amigo el Sr. Becerra, como piensa mi amigo el señor Martos y como piensa el defensor de la proposicion Sr. Rodriguez, que es uno de los mas grandes defensores del estado láico que hay en España?

Y si no, señores Diputados, ¿cuántas proposiciones ha presentado la mayoría? Mi amigo el Sr. Gasset, notable periodista, parcial de esta situacion, aunque él sea muy imparcial, presentó una proposicion de amnistía, y el señor Ministro de la Gobernacion le dijo que la suspendiera ó retirara. ¡Siempre la intervencion del Poder Ejecutivo en las facultades del Diputado!

El Sr. Moya presentó una proposicion aboliendo la pena de muerte. Y, señores, yo me admiro de lo que aquí pasa: en algunos momentos se puede cojer la Asamblea y hacerla votar un gran principio. Pero aquí hay dos cosas, como decia antes al señor Ministro de Hacienda, lo que se vé y no se vé: aquí hay una cosa que no llamaré conciliábulo por no ser excesivo en el ataque, y que tampoco llamaré concilio por no ser excesivo en el elogio, que podemos llamar cónclave, porque se suele echar la llave.

Vamos al caso. Yo aplaudo pocas veces á los Ministros, pero una noche aplaudí desde aquí á rabiar al señor Ministro de Gracia y Justicia. ¿Sabe la Asamblea por qué? Porque el señor Ministro de Gracia y Justicia se levantó y nos dijo que habia arrancado 18 víctimas al cadalso. Yo me felicitaba de que una Asamblea que ha arrancado su cetro á los reyes, arrancara mas tarde su hacha á los verdugos.

Pero, señores, esto pasaba en el concilio: otro dia se lanza el señor Ministro de Gracia y Justicia al conciliábulo, y dice que no puede gobernar si no cuenta al verdugo entre los funcionarios de su Ministerio. Esto pasaba en el conciliábulo ó cónclave.

Ahora bien: en el cónclave se decidió presentar la proposicion que estamos discutiendo; y si yo quisiera definir esta proposicion, la definiria diciendo que es una receta muy fácil para convertir las minorías en mayorías; receta muy fácil para excluir una minoría que tiene 70 ó 68 ó 60 votos, y para atraer una minoría que aun añadiendo la económica escuela de los economistas, solo tiene 30 individuos.

¿Qué resulta de esto? ¿Qué se quiere, qué se intenta? ¿Que no vayan las cuestiones, los asuntos de la Asamblea á las secciones? ¿Por qué? Porque en las secciones nos hablamos en familia, y los que no tienen esa especie de valor moral para hablar en público, hablan allí. Allí se pregunta, allí se indagan las opiniones sobre este ó el otro punto que va á sostenerse luego en el Congreso; y como los señores que forman la fraccion compacta de la mayoría, no están acordes, temen naturalmente que se les hagan interrogaciones y preguntas, porque si hablan les va á suceder lo que al cuervo de la fábula: se les va á caer el queso del pico.

Ahora bien, todo se hace aquí en secreto; no parece sino que en vez de ser una Asamblea, somos alguna conjuracion contra la luz: se vota en secreto el Presidente: se votan en secreto los Vice-Presidentes: se votan en secreto los Secretarios; se ha votado en secreto la comision de Constitucion: se quieren votar ahora en secreto cuatro comisiones que arrancan la iniciativa de esta Asamblea, que arrancan sus derechos, que son una espada de dos filos contra la mayoría y la minoría.

Yo pido al señor Presidente del Congreso que puesto que somos tan aficionados á ciertos rocuerdos y ceremonias monárquicas, desde mañana, así que esta proposicion se acuerde y sean votadas las comisiones por papeletas azules, yo pido que